



## Resolución Administrativa

N° 051-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 24 de febrero de 2021

VISTO:

CUT	30418-2021	Fecha	22 de febrero de 2021
Nombre solicitante	SUAREZ MARTINEZ, VIRGINIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0252-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	SUAREZ TUME, GREGORIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 013-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 30418-2021.



SE RESUELVE:

### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0252-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 23/05/2005, otorgada a favor de SUAREZ TUME, GREGORIO, respecto a la unidad operativa Cod: 70302, VEGA DEL CHILCO. .

### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SUAREZ MARTINEZ, VIRGINIA con DNI 03839253, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 70302, VEGA DEL CHILCO			
Área (ha)	Total	1.34630	Bajo riego	1.34630
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sechura		
	Dist.	Bernal		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MEDIO Y BAJO PIURA		
	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO SEMINARIO		
Bloque Riego	PMBP-05-B039 SAN MARTIN			





## Resolución Administrativa

N° 051-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 536521.2657 / Norte: 9397713.5212
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	23019.85000(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA  
  
Ing<sup>o</sup> Elizar Asunción Pérez Encalada  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

